

EAGLE TAX AND BOOKKEEPING

1804 South Saint Mary's Street, San Antonio TX 78210

Phone (210) 595-3022 Cell (210) 842-3494 Fax (210) 509-6302

www.eagletaxsa.com ana@eagletaxsa.com

CARTA DE COMPROMISO DE PRIVILEGIO DE CONFIDENCIALIDAD -Año fiscal 2024

Estimado cliente:

El Código de Rentas Internas, según enmendado por la Ley de Reestructuración y Reforma del Servicio de Rentas Internas de 1998, extiende el privilegio de confidencialidad del CPA-cliente a la asesoría fiscal calificada que le proporcionamos. Para asegurarnos de que todas las comunicaciones resultantes del asesoramiento fiscal estén cubiertas por el marco de privilegios de la Ley, le pedimos que confirme los siguientes arreglos:

Somos su preparador de impuestos solamente (no su CPA). Proporcionaremos asesoramiento fiscal según sea necesario o solicitado para cumplir con objetivos específicos o, en general, para cumplir con las metas y los objetivos relacionados con los impuestos a largo plazo. Tiene derecho a revisar y / o recibir copias de todos y cada uno de los memorandos y documentos de trabajo de planificación o investigación tributaria preparados por nuestra firma relacionados con dicho asesoramiento tributario. El asesoramiento fiscal incluye, entre otros, lo siguiente:

Investigar la declaración de impuestos sobre la renta de una transacción en particular. Revisaremos estas situaciones con usted y resolveremos los problemas a su favor siempre que sea posible. Brindarle asesoría e impuestos comerciales, a lo largo de 2025, para su consideración al tomar decisiones relacionadas con impuestos. Brindar servicios relacionados con el resultado esperado de futuras decisiones tributarias.

El asesoramiento fiscal privilegiado no incluye comunicaciones asociadas con la preparación de declaraciones de impuestos, documentos de trabajo de acumulación de impuestos asociados con una auditoría financiera u otro compromiso de estados financieros, o en el suministro de recomendaciones comerciales o contables generales u otros compromisos no tributarios.

Puede hacer valer el privilegio de confidencialidad en cualquier asunto fiscal no penal ante el Servicio de Impuestos Internos o cualquier procedimiento en un Tribunal Federal iniciado por o contra los Estados Unidos.

No divulgaremos ningún consejo proporcionado bajo el alcance de esta carta de compromiso al Servicio de Impuestos Internos o terceros a menos que nos brinde su consentimiento por escrito para hacerlo. Cualquier divulgación de información confidencial por parte suya o nuestra al Servicio de Impuestos Internos (IRS) o a terceros puede provocar la renuncia al Privilegio de Confidencialidad. Ambas partes deben tener cuidado de no renunciar inadvertidamente al privilegio.

Debe notificarnos cualquier solicitud del Servicio de Impuestos Internos para obtener información sobre cualquier asesoramiento fiscal o documentos de asesoramiento fiscal que le proporcionemos. Si nos aconseja hacer valer el Privilegio de confidencialidad en su nombre, acepta eximir de responsabilidad a ** EAGLE TAX & BOOKKEEPING ** e indemnizarnos por los honorarios de abogados y cualquier otro costo y gasto (incluidas las sanciones) en que incurramos para defender la comunicación confidencial.

Muy atentamente,

Firma aceptada: _____

Firma aceptada: _____

Nombre del contribuyente: _____

Nombre del contribuyente: _____

Fecha: _____

Fecha: _____